



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500189341**



20165500189341

Bogotá, 29/03/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.
CALLE 54N No. 3AN - 16
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **3363** de **28/01/2016** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. - 03363 DEL 28 FNE 2016

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 8002421180, contra la Resolución No. 05798 del 30 de Abril de 2015.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 del 2003, los numerales 9, 13 y 14 del Decreto 1016 de 2.000 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO

La Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte mediante Resolución No. 013487 del 15 de Septiembre de 2014 ordenó abrir investigación administrativa contra la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 8002421180, con base en el Informe Único de Infracción al Transporte No. 376883 del 30 de Septiembre de 2012, por transgredir presuntamente el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo normado en el código 560 de la resolución No. 10800 de 2003 que indica: "*Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente*" la cual fue notificada personalmente el 25 de Septiembre de 2014.

La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 8002421180, NO presento escrito contentivo de descargos.

Mediante la Resolución No. 5798 del 30 de Abril de 2015 se declaró responsable a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 8002421180, y se sancionó con multa de CINCO (05) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes; la cual fue notificada por aviso el 15 de Mayo de 2015.

RESOLUCIÓN No. DEL

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 8002421180, contra la Resolución No. 05798 del 30 de Abril de 2015.

El día 04 de Junio de 2015 con radicado No. 2015-560-040646-2 la empresa **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, a través de su Apoderado el señor JORGE GONZALEZ VELEZ, radicó el recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución No. 05798 de 30 de Abril de 2015.

Ahora bien, el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo señala la oportunidad y la presentación de los recursos así:

"(...) Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez. (...)"

Que el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo también indica los requisitos que deben cumplir los recursos

"(...) Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos. Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.

(...)"

Que al analizar el recurso se observa que el mismo fue interpuesto el 04 de Junio de 2015, y toda vez que la resolución de fallo le fue notificada por aviso el 15 de Mayo de 2015; como consta en la Guía N° RN365536581CO. de Servicios Postales Nacionales S.A., se puede establecer que el término que el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo establece para la presentación de los recursos; es de 10 días, es decir que la empresa **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.** identificada con NIT N° 800242118-0, tenía hasta el 01 de Junio de 2015 para interponer su escrito ante ésta Delegada, y la misma lo Radico el día 04 de Junio de 2015, razón por la cual el escrito fue interpuesto de forma extemporánea y deberá rechazarse.

En mérito de lo expuesto, ésta Delegada,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Rechazar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.** identificada con NIT N° 800242118-0, contra la Resolución No. 05798

- 0 3 3 6 3 DE 28 ENE 2016
RESOLUCIÓN No.

Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 8002421180, contra la Resolución No. 05798 del 30 de Abril de 2015.

del 30 de Abril de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto, por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, al representante legal o a quién haga sus veces de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada **GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.** identificada con NIT N° 800242118-0, en su domicilio principal en la ciudad de CALI / VALLE DEL CAUCA en la CL. 54 N NRO. 3A N 16, teléfono 3735720, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Constancia de la notificación deberá ser remitida a la Delegada de Tránsito y Transporte para que forme parte del respectivo expediente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella o a la notificación por aviso.

Dada en Bogotá D. C, a los

- 0 3 3 6 3

28 ENE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Aprobo: Coordinador Grupo de Investigaciones IUIT

Proyecto: Sergio Rojas

Users:sergiogutierrez\Desktop\SERGIO ROJAS\RECURSOS\REC REPOSICION IUIT 376883 Rechazado por extemporaneo 560 doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500056971



Bogotá, 28/01/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.
CALLE 5AN No. 3A - 16
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 3363 de 28/01/2016 por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s)** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esa entidad ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, deberá surtir por aviso de conformidad con el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se requiera autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: JUAN CORREDOR

C:\Users\felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2016\MEMORANDO IUIT
20168100010703\CITAT 3295.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500089721**



Bogotá, **09/02/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.
CALLE 5AN No. 3A - 16
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **3363** de **28/01/2016** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado en Asiste Transporte Terrestre automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Procede recurso de reposición ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ANULADA

SI NO

SI NO

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Yoana Sanchez**
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt



Trazabilidad Web

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

1 of 1 pages Find | Next

Guía No. RN522142225CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha de Envío: 12/02/2016 00:01:00
 Cantidad: 1 Peso: 25.00 Valor: Orden de servicio: 5076941

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendencia de Puertos y Transportes - la soledad Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: Calle 37 No. 28 B 21

Datos del Destinatario:

Nombre: GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S. Ciudad: Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Dirección: CALLE SAN No. 3A - 16
 Carta asociada: Código envío paquete: Quié recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

- 11/02/2016 11:52 PM CTP.CENTRO A - En proceso de devolución a remitente
- 12/02/2016 02:40 AM CTP.CENTRO A - En proceso de devolución a remitente
- 13/02/2016 11:00 AM PO.CALI - En proceso de devolución a remitente
- 15/02/2016 03:40 PM CD.LA FLORA - Otros: no es posible devolución a remitente
- 15/02/2016 08:21 PM CD.LA FLORA - En proceso de devolución a remitente
- 16/02/2016 01:52 PM UCA.CALI - En proceso de devolución a remitente
- 16/02/2016 07:06 PM PO.CALI - En proceso de devolución a remitente
- 18/02/2016 02:29 PM CTP.CENTRO A - En proceso de devolución a remitente
- 19/02/2016 07:26 AM CD.MURILLO TORO - En proceso de devolución a remitente
- 23/02/2016 01:11 PM CD.MURILLO TORO - devolución entregada a remitente

29/1/2016

svc2.sipost.co/trazaWeb/sip2/default.aspx?Buscar=RN52214222600



Fecha: 2/29/2016 10:25:04 AM

Página 1 de 1

3363

Representante Legal y
GRANCOLOMBIANA DE
CALLE 5AN No. 3A - 16
CALI - VALLE DEL CAUC

472 Motivos de Devolución	Desconocido	No Encontrado
	Refusado	
	Cerrado	No Contenido
	Faltante	Aprobado / Devuelto
Provincia de destino		
Fecha: 15/2/16		
Municipio de destino		
El Valle del Cauca		

RECEBIDO

472
Servicio Postal
Nacional S.A.
Código Postal 01000111210
Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre Razón Social
EMPRESA DE BIENES DE PUERTO
Y TRANSPORTES - Supertransportes
Dirección: Cali - 37 No. 28 B 21

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN#22142225CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
GRANCOLOMBIANA DE
TRANSPORTES S.A.S
Dirección: CALLE SAN No. 3A - 16

Ciudad: Cali

Departamento: VALLE DEL CAUC

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
15/02/2016 14:22:47

Supertransportes S.A.S. - Calle 5 de Agosto No. 3A-16 Cali - Valle del Cauca

Calle 53 No. 3A-45
PBX 332 67 00 - Bogotá D.C.
www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano
01 8000 915615

Publicación

N° Res.	Fecha_Resolución	Nombre_Empresa_Vigilado_Persona_Natural	Nit	N° Comparendo	Fecha de Fijación	Fecha Desfijación	Fecha en la que se entienda notificada la resolución
2298	21/01/2016	TRANSPORTES LARANDIA EXPRESS S.A.	8001045000	229840	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2301	21/01/2016	TRANSPORTES DE CRUDO DEL LLANO S.A.	8001050312	351346	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2413	21/01/2016	TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA LTDA	9000388417	370975	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2889	25/01/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DE LA GUAJIRA	8250007530	322068	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
2894	25/01/2016	TRANSPORTE MIXTO DE LA COSTA LTDA	9000388417	371117	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3089	27/01/2016	EJECUTRANS LTDA	8300913266	13760488	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3104	27/01/2016	TRANSPORTES ORSAL S.A.S.	8130039426	13754048	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3120	27/01/2016	ASOCIACION DE JHONEROS DE VALDIVIA	9001892859	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3290	28/01/2016	COMPANIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	9005064641	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3338	28/01/2016	TRANSPORTADORA LIQUIDACION	9110085407	361688	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3363	28/01/2016	GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES	8000111897	376883	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3411	28/01/2016	TRANS 2000 UNO LTDA	8000845000	307425	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3444	28/01/2016	TRANSPORTES ARI Y CIA S.A.S.	8000040580	308508	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3458	28/01/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EN CARGA ALFATRANS	8000213668	0160157	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3585	28/01/2016	DAHA GROUP S.A.S.	9640000000	39433	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3612	28/01/2016	TRANS SERVICES LTDA	9000000000	357	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3668	28/01/2016	MEGACARGA EXPRESS LTDA	8301005653	22098	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3688	28/01/2016	SYM LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S.	9001765484	378	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3721	28/01/2016	VCARGO TRANSPORTES S.A.S.	9006691891	22942	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3740	28/01/2016	VCARGO TRANSPORTES S.A.S.	9006691891	383872	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3782	28/01/2016	CONTINENTAL DE CARGA Y TRANSPORTE S.A.S.	9001658592	304907	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3796	28/01/2016	JJ OROZCO LTDA	8050161578	304905	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3809	28/01/2016	NUTIBARA DE CARGA S.A.S.	9003976728	217194	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3850	28/01/2016	TRANSGLACIAL LTDA	9002170918	392676	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3863	28/01/2016	INTEGRAL INTERNACIONAL DE TRANSPORTES CER LTDA	8020127768	338209	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3914	28/01/2016	TRANSPORTES DE CARGA CER S.A.S.	9002366181		08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016

se desista el 19/03/16 o las Sym

3959	28/01/2016	TRANSPORTES DE CARGA CER S.A.S.	9002366181	398709	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
3966	28/01/2016	TRANSPORTES DE CARGA NORTE DEL VALLE LTDA	8000846982	230410	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4093	29/01/2016	ARITUR LTDA	8301124148	193252	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4193	29/01/2016	CAVITRANS J M LTDA	8300937282	182838	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4225	29/01/2016	QAPETROLEUM TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.S.	9004233732	372938	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4242	29/01/2016	MULTICARGA DE LA SABANA S.A.S.	9000718763	383885	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4264	29/01/2016	SERVICIOS DE ENCOMIENDAS MENSAJERIA Y CARGA S.A. SERVIEMCAR S.A.	8301007538	217196	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4271	29/01/2016	TRANSPORTES AGUILA LTDA	8000989433	363893	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4284	29/01/2016	COFACAR S.A.	8000988997	366841	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4404	29/01/2016	TRANSPORTES AVANZAR S.A.	9001339671	338228	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4426	29/01/2016	TRANSPORTADORA UNO LTDA	8600000610	228384	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4429	29/01/2016	LAC TRANSPORT LOGISTICA S.A.S.	8300688672	273570	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4444	29/01/2016	UNIDAD DE TRABAJO UNITE	80005043	278802	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4451	29/01/2016	TRANSPORTES	80005065	373700	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4611	29/01/2016	TRANSPORTES	80008940	366800	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4631	29/01/2016	TRANSPORTES	8002506	366800	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4682	29/01/2016	TRANSPORTES DE LA LEVIA LTDA	8002163	366800	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4689	29/01/2016	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DEL NORTE S.A.S.	80007433	366800	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4691	29/01/2016	FERREMOLQUES S.A.	80000023	366800	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4703	29/01/2016	SOLUCIONES LOGISTICAS DE TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S.	9001880541	337920	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4722	29/01/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES EL OASIS GUAJIRO LTDA	8305021075	0-157684	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4733	29/01/2016	TRANSPORTES LOGISTICOS DEL SUR S.A.S.	9003245687	396006	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4734	29/01/2016	TRANSPORTES LOGISTICOS DEL SUR S.A.S.	9003245687	407981	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4746	29/01/2016	TELE TAXI TRANSBORDAR A LA MEDIDA LTDA	8120002500	13759913	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4762	29/01/2016	COFACARGA S.A.	8000988997	339240	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4876	01/02/2016	LOGISTICA DE CARGA INTERNACIONAL LOGICARGA LTDA	8020169984	366583	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4882	01/02/2016	TRANSPORTADORA DEL META S.A.S.	8220066055	396015	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
4893	01/02/2016	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	8605171127	13754895	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016

Se desahija el 14/03/16 a las 5pm

4940	01/02/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SALDANA	8907001911	335418	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5029	02/02/2016	TRANSPORTADORA DEL META S.A.S.	8220066055	333443	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5041	02/02/2016	TRANSPORTES AGUILA LTDA	8000989433	391429	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5085	02/02/2016	AGENCIA COLOMBIANA DE FLETES Y EMBAJES LTDA EN LIQUIDACION	9002014175	220994	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5091	02/02/2016	TERRA EXPRESS LTDA	8300797625	15332653	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5092	02/02/2016	TERRA EXPRESS LTDA	8300797625	15332653	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5248	03/02/2016	MASIVO CARGA S.A.S.	9005088761	376023	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5298	04/02/2016	SATI S.A.S.	8002106826	13763022	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5309	04/02/2016	TRANSPORTES REFRIGERADOS COMBI LTDA	8000371071	271979	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5515	05/02/2016	CLA TRANSPORTES LTDA	9001624303	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5518	05/02/2016	COFACARGA S.A. EN LIQUIDACION	8000988997	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5519	05/02/2016	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SOBRE RUEDAS LTDA EN LIQUIDACION	9000000511	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
5543	05/02/2016	ANDINA EXPRESS S.A.	8300000085	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
13049	13/07/2015	TRANSPORTES ANDINO EXPRESS LTDA	8000933614	NA	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
29419	23/12/2015	TRANSPORTES LARANDIA EXPRESS S.A.	8001045000	39257	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016
30114	30/12/2015	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION	8360000043	391377	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016

Se dio el 14/03/16 a las 5pm

RECEBIDA



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

ACTA ANULACIÓN DE NOTIFICACION MEDIANTE AVISO WEB

La Coordinadora del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, procede a levantar acta de anulación de la notificación mediante aviso web de la resolución administrativa que a continuación se menciona:

Nombre de la Empresa	Número y fecha de la Resolución
GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.	3363 DE 28 DE ENERO 2016

Lo anterior por cuanto por error involuntario la dirección a la que se envió la notificación por aviso no corresponde a la ordenada en la resolución.

En consecuencia, se procedió a enviar de nuevo el citatorio para que se notifique el contenido del acto administrativo, mediante comunicación radicada bajo el número 20165500169561 del 16 de marzo de 2016.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
GRUPO NOTIFICACIONES

Proyecto: Yoana Sanchez
C:\Users\karolleal\Desktop\ACTA DE ANULACION EDICTO 8259 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2012.doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto
este No. de Registro 20165500169561

Bogotá, 16/03/2016



Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.
CALLE 54N No. 3AN - 16
CALI - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **3363 de 28/01/2016** por la(s) cual(es) se **RECHAZA UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó: JUAN CORREDOR

C:\Users\Felipepardo\Desktop\PLANTILLAS FIRMA MECANICA NOTIFICACIONES\03-MODELO CITATORIO EMPRESA - NUEVO CODIGO.odt

Representante Legal y/o Apoderado
GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.
CALLE 54N No. 3AN - 16
CALI - VALLE DEL CAUCA

Por favor leer las normas NEN 740 del 20
 de 1996 y el artículo 10 del Decreto 1074 del 2008

472 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900 062017-9
 Of. 25 9 92 A 33
 Línea Nat. 01 8000 11
 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 SUPERINTENDENCIA DE
 PUERTOS Y TRANSPORTES
 PUERTOS Y TRANS
 Dirección: CALLE 63 9A 45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11023127

Envío: RN544988935CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 GRANCOLOMBIANA DE
 TRANSPORTES S.A.S.

Dirección: CALLE 54N No. 3AN

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 29/03/2016 15:31:32

Por favor leer las normas NEN 740 del 20
 de 1996 y el artículo 10 del Decreto 1074 del 2008

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Dirección Errada		Fecha 1: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> No Reside		Fecha 2: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
FRANCISCO ESCOBAR		FRANCISCO ESCOBAR	
CC: C.C. 1.114.136.000		CC: C.C. 1.114.136.000	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
		13 1 MAR 2016	

